PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE SAN PEDRO

San Pedro, 21 de octubre del 2015.-

ACLARACIÓN N° 3

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a fin de remitir las siguientes aclaraciones a las consultas remitidas por:

PRIMER OFERENTE:

Por la presente tenemos a bien dirigirnos a Uds. a fin de someter a vuestra consideración las consultas que se describen más abajo dentro del marco de la Licitación de referencia del Pliego de Bases y Condiciones correspondientes.

1- ITEM 2: Impresora Láser: Solicitan

Ciclo mensual 15.000 paginas

Solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con ciclo mensual de 12.000 páginas, permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 1: Favor ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- ITEM 2: Impresora Láser: Solicitan

1 Bandeja de entrada para 50 hojas como mínimo y otra para 250 hojas como mínimo.

Solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con 1 bandeja de entrada de 250 hojas y 1 hoja multipropósito, permitiendo así una mayor participación de oferentes en concordancia con el inciso b del Artículo 4° de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 2: Favor ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

3- ITEM 3: UPS: Solicitan

Solicitamos respetuosamente aclarar de qué capacidad serían las UPS solicitadas, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta N° 3: Las UPS solicitadas deben tener como mínimo la capacidad de 700VA/420W.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

4- ITEM 3: UPS: Solicitan

Sobrecarga 105% - 130% por 10 min. 130% por 5 min.

Solicitamos respetuosamente que el requisito solicitado referente a la sobrecarga pueda ser opcional, de manera a no limitar la participación de posibles oferentes.

Respuesta N° 3: Serán aceptados equipos con sobrecarga 100% - 105% por 1 min. Como mínimo

5- ITEM 3: UPS: Solicitan

Partes del Equipo, USB

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con conexión serial (RS232) y cable serial (RS232), teniendo en cuenta que este tipo de conexión cumple con las mismas funciones de conexión que el USB, permitiendo así una mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 5: Serán aceptados equipos con cable USB o Conexión serial (RS232) y cable serial (RS232).

6- ITEM 3: UPS: Solicitan

Autonomía plena carga 7 min.

Solicitamos respetuosamente puedan ser aceptados equipos con autonomía a plena carga de 5 min aproximadamente, teniendo en cuenta que este es el tiempo aproximado de autonomía a plena carga (100% carga), permitiendo así una mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 6: Serán Aceptados equipos con autonomía a plena carga de 5 Minutos como mínimo.

7- ITEM 3: UPS: Solicitan

Peso en KG. 7 como mínimo.

Solicitamos respetuosamente que el requisito de Peso en Kg. 7 pueda ser aproximado o pueda ser omitido, ya que esta es una característica muy específica y limitante, permitiendo así una mayor participación de oferentes.

Respuesta N° 7: Serán aceptados equipos con peso de 6 Kg, como mínimo.

8- ITEM 3: UPS: Solicitan

Conexión de entrada 320/10A

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones

Solicitamos respetuosamente aclarar a que se refieren con 320/10A, a que unidad de medida corresponde 320, de manera a poder ofertar correctamente.

Respuesta N° 8: Se refiere al voltaje de entrada, pero serán aceptados equipos con conexión de entrada de 220Volt.

SEGUNDO OFERENTE:

Nos dirigimos a Ud. A fin de presentar las siguientes solicitudes de aclaraciones para la Licitación de referencia:

*Con relación al ítem 3, solicitamos amablemente sea aclarada la capacidad del UPS.

Respuesta: Las UPS solicitadas deben tener como mínimo la capacidad de 700VA/420W.

*Con relación al ítem 3, donde el PBC solicita Conexión de entrada: 320/10ª. Solicitamos sea aclarado este punto de manera a ofertar correctamente.

Respuesta: Se refiere al voltaje de entrada, pero serán aceptados equipos con conexión de entrada de 220Volt.

*Con relación al ítem 1, donde el PBC solicita Fuente de alimentación: Tipo ATX. Solicitamos sean aceptados tipo BTX, debido a que el mismo corresponde a una tecnología superior a la ATX, ofreciendo de esta manera un diseño mejorado de la placa de base, el chasis y la fuente de alimentación, con un mejor flujo de aire a los componentes de alta potencia durante el uso de un menor número de fans y velocidad de los ventiladores inferiores, permitiendo que los sistemas funcionen más frio y silencioso. BTX también permite el uso de tecnologías de refrigeración convencionales que contribuyen a la reducción de coste total del sistema. Además, BTX garantiza el uso de ingredientes estándar incluso en perfiles de sistema ultra pequeñas, lo que permite una gama más amplia de tamaños de los sistemas que en la actualidad con las ofertas ATX. Intel reconoce el creciente apoyo para el nuevo factor y reemplaza a ATX por BTX en la industria de la computación de escritorio, chasis, placas bases, soluciones térmicas y fuentes de alimentación. Entre los beneficios podemos citar; Escalabilidad, Rendimiento térmico mejorado comparado con ATX; Rendimiento acústico mejorado en comparación con ATX; Mejor diseño de placa Madre; Estructura mejorada y Costo Beneficio.

Respuesta: Considerando que las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones son las mínimas, serán aceptadas equipos que cuenten con una capacidad igual o superior.

Atentamente

PODER JUDICIAL
SECCION CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones